

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	FORMATO NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A DP		
	Código: PA01-PR01-F04	Versión: 1.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

Asunto: Comunicación de canino encontrado sin cuidador

A los 14 días del mes de junio de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a publicar el presente comunicado con el fin de darle a conocer al señor Juan Martín Leon Gamboa, la Comunicación de canino encontrado sin cuidador. Lo anterior toda vez que no fue posible adelantar el trámite de notificación personal correspondiente.

Radicado de entrada:	Comunicación de canino encontrado sin cuidador
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0004030 DEL 14 DE MAYO DE 2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

El presente aviso se publica por un término de cinco (5) días contados a partir del 14 / 06/ 2019 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C, haciéndole saber que la presente **NOTIFICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.**

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0004030 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 20 del mes 06 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales *JMC*
Revisó: Natalia Roncancio *NR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

DEVOLVER CARTAPORTE
FIRMADA O SELLADA

Bogotá, mayo de 2019

Señor

JUAN MARTIN LEON GAMBOA

Calle 93 A Sur No. 3 D 4 L01

Teléfono: 3228805735

lsromero1225@misena.edu.co

Ciudad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Cod Dependencia: Fd: 1

Tipo Documental: Respuesta

Destino: JUAN MARTIN LEON GAMBOA

Anexos: NO

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

Fecha: 2019-05-14 16:08:43

Radicado: 2019EE0004030

Asunto: Comunicación de canino encontrado sin cuidador.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito informarle que un ciudadano reportó al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal un canino transitando en vía pública identificado con el microchip No. 966000101172590, al revisar la plataforma web "Ciudadano de 4 Patas" este canino se encontró inscrito a su nombre.

Por ello, solicito haga la respectiva reclamación del animal por escrito ante el Instituto de Protección y Bienestar Animal ubicado en la Avenida Calle 116 No. 70 g 82, informando por qué el animal se encontró transitando en vía pública, cabe recordar que usted ya fue notificado telefónicamente en donde el número siempre aparece apagado, además se envió mensaje al correo electrónico lsromero1225@misena.edu.co y con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 119 "Albergues para animales domésticos o mascotas"...si incurridos treinta (30) días calendario, el animal no ha sido reclamado por su propietario o tenedor, las autoridades lo declararan en estado de abandono y procederán a promover su adopción o como última medida su entrega a cualquier título.

Si no se comunica en el tiempo estipulado el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal trasladará el caso a la Secretaría Distrital de Gobierno – SDG, al inspector de policía de atención prioritaria.

En caso de tener alguna inquietud, puede comunicarse con nosotros al correo identificacionidpyba@gmail.com.

Cordialmente,

LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR

Subdirector de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Luisa Fernanda Rodríguez González. *LF*

Revisó: Julián Tarquino Peñuela *JTP*

Aprobó: Paola Montes *PM*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, mayo de 2019

Señor

JUAN MARTIN LEON GAMBOA

Calle 93 A Sur No. 3 D 4 L01

Teléfono: 3228805735

lsromero1225@misena.edu.co

Ciudad.



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

Fecha: 2019-05-14 16:08:43

Radicado: 2019EE0004030

Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Respuesta
Destino: JUAN MARTIN LEON GAMBOA
Anexos: NO

Asunto: Comunicación de canino encontrado sin cuidador.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito informarle que un ciudadano reportó al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal un canino transitando en vía pública identificado con el microchip No. 966000101172590, al revisar la plataforma web "Ciudadano de 4 Patas" este canino se encontró inscrito a su nombre.

Por ello, solicito haga la respectiva reclamación del animal por escrito ante el Instituto de Protección y Bienestar Animal ubicado en la Avenida Calle 116 No. 70 g 82, informando por qué el animal se encontró transitando en vía pública, cabe recordar que usted ya fue notificado telefónicamente en donde el número siempre aparece apagado, además se envió mensaje al correo electrónico lsromero1225@misena.edu.co y con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 119 "Albergues para animales domésticos o mascotas"...si incurridos treinta (30) días calendario, el animal no ha sido reclamado por su propietario o tenedor, las autoridades lo declararan en estado de abandono y procederán a promover su adopción o como última medida su entrega a cualquier título.

Si no se comunica en el tiempo estipulado el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal trasladará el caso a la Secretaría Distrital de Gobierno – SDG, al inspector de policía de atención prioritaria.

En caso de tener alguna inquietud, puede comunicarse con nosotros al correo identificacionidpyba@gmail.com.

Cordialmente,

LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR

Subdirector de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Luisa Fernanda Rodríguez González.

Revisó: Julián Tarquino Peñuela.

Aprobó: Paola Montes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	FORMATO NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A DP		
	Código: PA01-PR01-F04	Versión: 1.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

Asunto: Respuesta Radicado 2019ER0002095

A los 14 días del mes de junio de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a publicar la presente Notificación, con el fin de darle a conocer a la señora Yeimmy Hernandez, la respuesta al derecho de petición. Lo anterior toda vez que no fue posible adelantar el trámite de notificación personal correspondiente.

Radicado de entrada:	Respuesta Radicado 2019ER0002095
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0004113 DEL 16 DE MAYO DE 2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

El presente aviso se publica por un término de cinco (5) días contados a partir del 14 / 06/ 2019 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C, haciéndole saber que la presente **NOTIFICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.**

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0004113 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 20 del mes 06 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales *JMC*
Revisó: Natalia Roncancio *NR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Bogotá D.C, mayo de 2019



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal
Fecha: 2019-05-16 15:19:43
Radicado: 2019EE0004113

Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Respuesta
Destino: YEIMMY HERNANDEZ
Anexos: NO

Señora
YEIMMY HERNANDEZ
Calle 36 c sur # 11-73
Teléfono: 3157426081
Ciudad.

No consta

ASUNTO: Respuesta radicado N°. 2019ER0002095 del 10 de mayo de 2019.

Cordial saludo,

Con el propósito de atender su petición, me permito informarle que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, a través de su equipo técnico del programa Capturar, Esterilizar, y Soltar – CES, programó una visita entre el día 20 al 24 de mayo de 2019, con el fin de realizar verificación y diagnóstico de la problemática, de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

LUIS CARLOS PATIÑO
Subdirector de Atención
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Cc José Ignacio Gutiérrez Bolívar
/ Teléfono: 3636660.
Cc Lida Montero Parra / Profesora

Elaboró: Jhony Paul Bolaños-
Revisó: Juan Guillermo Rubio
Johana Morales- Profesional
Aprobó: Paola Montes – Contable

Lic Mintic 3089
Nit: 900.119.390-5
Tel: 5495673 / 5497156 / 5497017
Direccion: Calle 51 A 74 A 31
http://alasdecolumbia.net/web
REGISTRO POSTAL 0401

4065142

OS: 12321 FECHA: 18/05/2019

Remitente: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION ANIMAL
AV CL 116 70G 82 PS 1
BOGOTÁ

Destinatario: YEIMMY HERNANDEZ
2019EE0004113
CL 36 C SUR 11 73
BOGOTÁ CUNDINAMARCA

Valor: \$
Tel: ZONA: 137

Cod Postal: 111821

DEVOLUCIONES

☒ Dir. Errada
☐ Dir. Incompleta
☐ Desconocido
☐ Rechusado
☐ No Reside
☐ Traslado
☐ OTROS

Intentos
1er
2o

18/05/2019

URGENTE



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Bogotá D.C, mayo de 2019



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

Fecha: 2019-05-16 15:19:43
Radicado: 2019EE0004113



Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Respuesta
Destino: YEIMMY HERNANDEZ
Anexos: NO

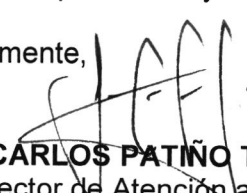
Señora
YEIMMY HERNANDEZ
Calle 36 c sur # 11-73
Teléfono: 3157426081
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta radicado N°. 2019ER0002095 del 10 de mayo de 2019.

Cordial saludo,

Con el propósito de atender su petición, me permito informarle que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, a través de su equipo técnico del programa Capturar, Esterilizar, y Soltar – CES, programó una visita entre el día 20 al 24 de mayo de 2019, con el fin de realizar verificación y diagnóstico de la problemática, de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,


LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Cc José Ignacio Gutiérrez Bolívar / Alcalde Local San Cristóbal / Calle 22 sur # 1-40 Este / alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co
/ Telefono:3636660.

Cc Lida Montero Parra / Profesional Especializado coordinadora SPPIC SISS Centro Oriente / diagonal 34 # 5-43 /Telefono: 3444484.

Elaboró: Jhony Paul Bolaños- Contratista 

Revisó: Juan Guillermo Rubio- Contratista 

Johana Morales- Profesional 

Aprobó: Paola Montes – Contratista 

Avda. Calle 116 No. 70G-82
www.proteccionanimalbogota.gov.co
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C



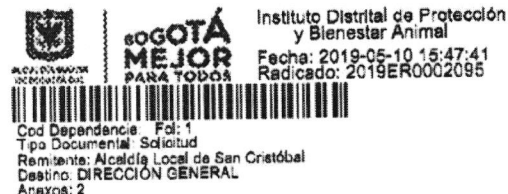
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

542

Bogotá, 29 de abril de 2019

Doctora
CLARA LILIANA SANDOVAL
 Directora General
 Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal
 Calle 116 N. 70g – 82
 Ciudad



Asunto: Solicitud apoyo animal en estado de calle, Localidad Cuarta San Cristóbal

Respetada doctora Clara:

Cordial saludo, teniendo en cuenta que para esta administración el cuidado y protección de los animales es uno de sus principales intereses; de manera atenta remito el caso presentado por la Subred Integrada de servicios de Salud Centro Oriente, a través de radicado 20195410059672, el que se describe que después de realizar visita de verificación de condiciones de perro en estado de calle, respondiendo a solicitud de la señora Yeimy Hernández, emite concepto desfavorable toda vez que ha presentado eventos de agresión en contra de la comunidad, quienes manifiestan que de no recibir respuesta mataran el perro. El sitio donde se encuentra el canino es entre la carrera 11 este, 12 a este y 13 bis sur, al lado del mini mercado la Playita.

Por lo anterior, y considerando un posible caso de maltrato animal, se solicita de manera respetuosa la asesoría, acompañamiento y orientación al respecto de la situación expuesta y se anexa radicado enunciado, en el cual se describe cada uno de los sucesos relacionados.

Cordialmente

JOSÉ IGNACIO GUTIERREZ BOLÍVAR

Alcalde Local San Cristóbal

Correo electrónico: alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jenny Andrea Montoya Hernández / Profesional de planeación

Revisó/Aprobó: José Armando Ruiz Calderón / Profesional especializado

Anexo: Copia de oficio 20195410059672



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Centro Oriente E.S.E.

335

Al contestar, citar estos datos:

20192600128481

Radicado: **20192600128481** de 23-04-2019

Pág. 2 de 2

presentando por parte del canino, en especial a los niños del sector y también por el maltrato al que está expuesto el canino debido a su condición.

Pues algunos vecinos comentaron que de no hacer nada ellos buscarían la manera de matar al canino.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.

LIDA MONTENEGRO PARRA
Profesional Especializado
Coordinadora SPPIC
SISS Centro Oriente ESE

AMB 40526-19
Anexo: 1 Folio

Elaboró: Carolina MENDEZ/ Vigilancia Sanitaria
Revisó: Doctor Javier PEÑUELA PEREZ/ Vigilancia Sanitaria

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS		
	Código: PA01-PR01-F04	Versión: 1.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0002607

A los 14 días del mes de junio de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2019ER0002607
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0005107 DEL 11 DE JUNIO 2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14 / 06 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0005107 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 20 del mes 06 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales 

Revisó: Natalia Roncancio 

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
 Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOSInstituto Distrital de Protección
y Bienestar AnimalFecha: 2019-06-11 16:11:14
Radicado: 2019EE0005107Cod Dependencia: Fcl: 1
Tipo Documental: Respuesta
Destino: ANONIMO
Anexos: NO

Bogotá D.C., junio de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Referencia: Respuesta a radicado No. 2019ER0002607 del 06 de junio de 2019
Y SDQS No. 1344672019 del 07 de junio de 2019.

Cordial saludo,

Con el propósito de dar respuesta a su petición, en la cual solicita intervención por desentendimiento de animales, al respecto, me permito informar que, de acuerdo a la situación particular, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal realizó la programación de visita de verificación para la semana comprendida entre el 1 y el 5 de julio de 2019, con el fin de proceder según las competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Cordialmente,

LUIS CARLOS PATIÑO TOVARSubdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyectó: Magda Arévalo. Contratista SAF
Revisó: Johana Morales. Profesional ESP-SAF
Miguel Acevedo. Contratista SAF.
Aprobó: Paola Montes. Contratista SAF.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBABOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	RECEPCIÓN DE PQRS		
	Código: PA01-PR01-F01	Versión: 1.0	

FECHA:	DD/MM/AAAA
LOCALIDAD:	Suba
INFRACTOR:	
AFECTACION:	Desentendimiento Animal
DIRECCION:	Krq. 113B # 151 D - 39 Apt. 201 Almendro Suba
OBSERVACIÓN:	Desentendimiento de animales de cra solista visita de parte del IDPYBA

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO: ☒

NOMBRE Y APELLIDO: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA _____ de _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO FIJO: _____

TELÉFONO MÓVIL: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

RADICADO N°



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal
Fecha: 2019-06-06 14:02:18
Radicado: 2019ER0002807



Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Solicitud
Remitente: ANONIMO
Destino: SUBDIRECCION DE ATENCIÓN A LA FAUNA
Anexos: NO

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
 Bogotá D.C.

106 JUN. 2019
 Claudia
 3143

SDQ65 1344672019
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
 07/06/19

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	FORMATO NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A DP		
	Código: PA01-PR01-F04	Versión: 1.0	

339

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

Asunto: Respuesta Radicado 2019ER0001852

A los 14 días del mes de junio de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a publicar la presente Notificación, con el fin de darle a conocer a la señora Yeimmy Hernandez, la respuesta al derecho de petición. Lo anterior toda vez que no fue posible adelantar el trámite de notificación personal correspondiente.

Radicado de entrada:	Respuesta Radicado 2019ER0001852
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0003895 DEL 10 DE MAYO DE 2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

El presente aviso se publica por un término de cinco (5) días contados a partir del 14 / 06/ 2019 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C, haciéndole saber que la presente **NOTIFICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.**

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0003895 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 20 del mes 06 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales JHC
Revisó: Natalia Roncancio N

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá D.C, mayo de 2019

Señor
YEIMMY HERNANDEZ
Calle 36C SUR # 11-73
Teléfono: 3157426081-3157019019
Ciudad.

DEVOLVER CARTAPORTE
FIRMADA O SELLADA

ASUNTO: Respuesta radicado No.2019ER0001852 del 29 de abril de 2019.

Cordial saludo,

Con el propósito de atender su petición, me permito informarle que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, a través de los equipos técnicos de los programas Capturar, Esterilizar, y Soltar – CES y Comportamiento y Enriquecimiento Ambiental, programó una visita entre los días 20 al 24 de mayo de 2019, con el fin de realizar verificación y diagnóstico de la problemática, de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

LUIS CARLOS PATIÑO T
Subdirector de Atención a
Instituto Distrital de Protec

CC. Lida Montenegro Parra /Prof
43/Teléfono:3649666

Elaboró: Laura Moreno- Contratista
Revisó: Juan Guillermo Rubio- Con
Johana Morales- Profesiona
Aprobó: Paola Montes – Contratista

Lic Mintic 3089
Nit: 900.119.390-5
Tel: 3157426081 / 3157019017
Dirección: Calle 36C SUR # 11-73
REGISTRO POSTAL: 111821
Fecha de Entrega:

ALAS DE COLOMBIA
FIRMADA O SELLADA

OS: 123200 FECHA: 17/05/2019

Remitente:
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION ANIMAL
AV CL 116 70G 82 PS 1
BOGOTÁ
Cod Postal: 111821
PDE

Destinatario:
YEIMMY HERNANDEZ
CL 36 C SUR 11 73
BOGOTÁ CUNDINAMARCA
2019EE0003895
Cod Postal: 111821

Valor: \$
Tel: ZONA 137

18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 01

DEVOLUCIONES
☒ Dir. Errada
☐ Dir. Incompleta
☐ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No Reside
☐ Traslado
☐ OTROS
Intentos
1er
2o

URGENTE

Bogotá D.C, mayo de 2019

Señor
YEIMMY HERNANDEZ
Calle 36C SUR # 11-73
Teléfono: 3157426081-3157019019
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta radicado No.2019ER0001852 del 29 de abril de 2019.

Cordial saludo,

Con el propósito de atender su petición, me permito informarle que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, a través de los equipos técnicos de los programas Capturar, Esterilizar, y Soltar – CES y Comportamiento y Enriquecimiento Ambiental, programó una visita entre los días 20 al 24 de mayo de 2019, con el fin de realizar verificación y diagnóstico de la problemática, de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,


LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

CC. Lida Montenegro Parra /Profesional Especializado/ Coordinadora SPPIC/SISS Centro Oriente ESE/Diagonal 34 No. 5-43/Telefono:3649666

Elaboró: Laura Moreno- Contratista *LM*
Revisó: Juan Guillermo Rubio- Contratista *J*
Johana Morales- Profesional *J*
Aprobó: Paola Montes – Contratista *P*

Avda. Calle 116 No. 70G-82
www.proteccionanimalbogota.gov.co
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Centro Oriente E.S.E.



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

Fecha: 2019-04-29 15:26:40
Radicado: 2019ER0001852



Cod Dependencia: Pol: 1
Tipo Documental: Solicitud
Remite: SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
Destino: DIRECCIÓN GENERAL
Anexos: 1 FOLIO

Al contestar, citar estos datos:

20192600128471

Radicado: **20192600128471** de 23-04-2019

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C. martes 23 de abril de 2019

Señora

CLARA LUCIA SANDOLVAL MORENO

Directora

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION ANIMAL Y BIENESTAR ANIMAL

AV CL 116 70 G 82

Ciudad

Asunto: Traslado radicado 20193500076122, solicitud recolección canina

Reciba un cordial saludo,

En atención a la solicitud interpuesta por la señora Yeimmy Hernández, con lugar de correspondencia Calle 36 sur # 11 -73, quien solicita colaboración para la recolección canina de un perro negro que permanece ubicado al lado del parque Macarena los Alpes, el cual permanece en la calle, no tiene dueño, situación que tiene alarmada la comunidad, además es agresivo y ha mordido varios niños del sector, este permanece entre la dirección KR 11 este entre TV 12 A Este y 13 bis sur, al lado de un mini mercado La Playita.

Al respecto me permito informar que un funcionario de nuestra Subred realizó desplazamiento al lugar en mención donde pudo evidenciar la presencia de una hembra canina, criolla, aproximadamente 8 años, talla grande color negro y blanco, a quien algunos vecinos le llaman negra, se encuentra en situación de calle por abandono hace varios años por un habitante del sector. El canino no se mostró agresivo, sin embargo varios testimonios de la comunidad, refieren que la perra es agresiva y corren peligro los niños pues no pueden disfrutar del parque y zonas aledañas.

El ultimo evento de agresión fue hace 15 días, indico el Sr Héctor Ballesteros padre de la víctima. Los dueños de los locales comerciales están cansados de que los habitantes realicen reclamos y amenazas sin ellos tener nada que ver, inclusive han perdido sus clientes por culpa de la situación presentada,

De acuerdo a lo observado se emite concepto **DESFAVORABLE**, por el riesgo que representa para la comunidad y por las posibles agresiones que pueden seguirse

Diagonal 34 N° 5-43
Código postal: 110311
Tel.: 3444484
www.subredcentrooriente.gov.co
Info: Línea 3649666

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Centro Oriente E.S.E.

Al contestar, citar estos datos:

20192600128471

Radicado: **20192600128471** de 23-04-2019

Pág. 2 de 2

presentando por parte del canino, en especial a los niños del sector y también por el maltrato al que está expuesto el canino debido a su condición.

Pues algunos vecinos comentaron que de no hacer nada ellos buscarían la manera de matar al canino.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.

LIDA MONTENEGRO PARRA

Profesional Especializado

Coordinadora SPPIC

SISS Centro Oriente ESE

AMB 40527-19

Anexo: 1 Folio

Elaboró: Carolina MENDEZ/ Vigilancia Sanitaria

Revisó: Doctor Javier PEÑUELA PEREZ/ Vigilancia Sanitaria

Bogotá 5 Abril 2019.
 Subred Centro Oriente.
 La Ciudad.



20193500076122

Fecha: 05/04/2019 10:15

Asunto: Derecho De Petición Recolec

Remitente: Yaimmy Hernandez

Destino: 280.COORDINACIÓN PIC

Por: KCALDERONR | Anexos: 0 Folios: 1.

SUBREDCO: Tel.3444 484

SOLICITUD: RECOLECCIÓN CANINA DEFECTO PETICIÓN

Solicito de su colaboración con la recolección canina del perro negro q' permanece ubicado al lado del parque macarena los Alpes, perro agresivo q' ha mordido varios niños del sector reportado como evento de interés público, el perro permanece entre la dirección Cra ll este entre trv. 12A este y 13 Bis sur, al lado del minimercado La playita (~~Barrío~~ ^{Los Alpes} ~~Hernandez~~). Siendo este un evento repetitivo y que como se solicita a la comunidad carnet de vacunas refieren que no tiene, el perro permanece en la calle y no tiene dueño, situación que tiene alarmada a la comunidad y que se evidencia que no hay INTERVENCIÓN DE LAS ENTIDADES DE SALUD a cargo de la problemática, razón por lo cual solicito a la mayor brevedad tomar las acciones pertinentes.

Cordialmente,
 Yaimmy Hernández.
 cc 33048727 Bta.
 Cel 3665w +11-73.
 Tel 3157426081-3157019019.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS		
	Código: PA01-PR01-F04	Versión: 1.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0002649

A los 26 días del mes de junio de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2019ER0002649
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0005293 DEL 17 DE JUNIO 2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 26 / 06 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0005293 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 03 del mes 07 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
 Subdirector de Atención a la Fauna
 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales *JHC*
Revisó: Natalia Roncancio *NR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
 Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá D.C., junio de 2019

5025 1372402019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Respuesta radicado No. 2019ER0002649 del 10 de junio de 2019.

Cordial saludo.

En atención al asunto citado, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, me permito informar:

El equipo técnico del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal realiza la lectura, clasificación y priorización de las peticiones ingresadas a partir de lo que se manifiesta en la solicitud y el respectivo material probatorio relacionado. Según esto, la situación referenciada por usted no se considera como de riesgo vital para el animal, motivo por el cual se realizó la programación para la visita de verificación de condiciones de bienestar entre el 1 al 15 de agosto de 2019 por parte de un equipo de profesionales, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Finalmente agradezco su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, quedo atento a nuevas solicitudes y lo invito a visitar nuestra página web www.proteccionanimalbogota.gov.co, donde puede conocer nuestros servicios y así mismo hacer uso de ellos.

Cordialmente,



LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Julian Tarquino 
Revisó: Angélica Ballesteros 



INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
RECEPCIÓN DE PETICIONES

FECHA: 09 Junio de 2019

LOCALIDAD: Kennedy

INFRACTOR:

AFECTACION: Tenencia Inadecuada de Caninos

DIRECCION: Calle 6 Bis No 79-55 Barrio Pio XII

OBSERVACIÓN:

Animales los cuales como les dan de comer, en lo visto le dan cada 4 días comida, no los usan amarrados, ha llegado el caso en el que tienen que conseguir sus propias heces por el hombre que padecen, hay ocasiones en las que también los molliatan

DATOS DEL USUARIO

ANÓNIMO: ☒ X

NOMBRE Y APELLIDO: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO FIJO: _____

TELÉFONO MÓVIL: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

RADICADO N°



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Fecha: 2019-06-10 09:04:06
Radicado: 2019ER0002649



Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Solicitud
Remitente: ANÓNIMO
Destino: REGISTRO Y CONTROL
Anexos: NO

Handwritten signature and date: 11-45

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS		
	Código: PA01-PR01-F04	Versión: 1.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0002553

A los 26 días del mes de junio de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2019ER0002553
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0005303 DEL 18 DE JUNIO 2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 26 / 06 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0005303 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 03 del mes 07 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Anexo: 1 CD

Proyectó: Johana Morales. JHC

Revisó: Natalia Roncancio NR

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá D.C, junio de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto:

Cordial saludo,

En ocasión al radicado No. 2019ER954880 por medio del cual se hace traslado por competencia del Derecho de Petición con radicado de la Personería No. 2019EE954880, esta Entidad informa lo siguiente:

1. **Se informe en este momento cuantos caninos y felinos se encuentran en la Unidad de Cuidado animal, adjuntando soporte de bitácora.**

Respuesta:

Se informa que para el día 17 de junio de 2019, en el registro de la mañana alberga la Unidad de Cuidado Animal 410 animales entre caninos y felinos (Se anexa soporte).

2. **A la fecha cuantas personas están contratadas para la Unidad de Cuidado Animal con número de contratos de prestación de servicios, profesión y actividad desarrollada en la Unidad de Cuidado Animal.**

Respuesta:

Se encuentran contratadas 32 personas, las cuales se relación a continuación:

No.	NOMBRE	PERFIL	ACTIVIDAD	CPS
1	JUAN SEBASTIAN JAIMES	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	ADMINISTRAR LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL	236/2019
2	JAWIN BERMUDEZ	SIN FORMACIÓN ACADÉMICA	MANTENIMIENTO	278/2019
3	CARLOS ALDANA	SIN FORMACIÓN ACADÉMICA	MANTENIMIENTO	294/2019
4	BLANCA RAMIREZ	SIN FORMACIÓN ACADÉMICA	ADOPCIONES	299/2019
5	CESAR JULIO GONZALEZ	SIN FORMACIÓN ACADÉMICA	MANTENIMIENTO	302/2019
6	JACKELINE VALENTIN	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	SEGUIMIENTO ADOPCIONES	312/2019
7	ANA RIOS MEDINA	MÉDICO VETERINARIO	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR ANIMAL	323/2019
8	JENNY PADILLA	MÉDICO VETERINARIO	VALORACIÓN, DIAGNÓSTICO, ATENCIÓN MÉDICA Y SEGUIMIENTO DE ANIMALES	325/2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

9	NICOLAS CAMARGO	MÉDICO VETERINARIO	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR ANIMAL	329/2019
10	MILTON PELAEZ	MÉDICO VETERINARIO	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR ANIMAL	330/2019
11	KAREN ALEMAN	MÉDICO VETERINARIO	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR ANIMAL	340/2019
12	MARIA CAMILA BONILLA	MÉDICO VETERINARIO	VALORACIÓN, DIAGNÓSTICO, ATENCIÓN MÉDICA Y SEGUIMIENTO DE ANIMALES	343/2019
13	FERNANDO GAMBA	MÉDICO VETERINARIO	VALORACIÓN, DIAGNÓSTICO, ATENCIÓN MÉDICA Y SEGUIMIENTO DE ANIMALES	345/2019
14	MARTHA RODRIGUEZ	TÉCNICO FARMACEUTA	APOYO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ALMACÉN E INVENTARIO DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL, EN ESPECIAL CON MEDICAMENTOS	348/2019
15	JHON TACHA	BACHILLER	REALIZAR ACTIVIDADES DIARIAS DE LOS ANIMALES TALES COMO: SUMINISTRO DE AGUA, SUMINISTRO DE COMIDA, PASEO Y ASEO DE CANILES	364/2019
16	MIGUEL YEPES	BACHILLER	REALIZAR ACTIVIDADES DIARIAS DE LOS ANIMALES TALES COMO: SUMINISTRO DE AGUA, SUMINISTRO DE COMIDA, PASEO Y ASEO DE CANILES	365/2019
17	ALEJANDRA REINA	BACHILLER	REALIZAR ACTIVIDADES DIARIAS DE LOS ANIMALES TALES COMO: SUMINISTRO DE AGUA, SUMINISTRO DE COMIDA, PASEO Y ASEO DE CANILES	366/2019
18	EDISON ARLEY	BACHILLER	REALIZAR ACTIVIDADES DIARIAS DE LOS ANIMALES TALES COMO: SUMINISTRO DE AGUA, SUMINISTRO DE COMIDA, PASEO Y ASEO DE CANILES	367/2019





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

19	JULIO PAEZ	BACHILLER	REALIZAR ACTIVIDADES DIARIAS DE LOS ANIMALES TALES COMO: SUMINISTRO DE AGUA, SUMINISTRO DE COMIDA, PASEO Y ASEO DE CANILES	368/2019
20	EDITH JOHANNA CASTILLO	MÉDICO VETERINARIO	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR ANIMAL	370/2019
21	ERIK VAHOZ	MÉDICO VETERINARIO	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR ANIMAL	372/2019
22	EDWIN MORALES	MÉDICO VETERINARIO	ORIENTAR Y ARTICULAR LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA FAUNA DOMÉSTICA	378/2019
23	ANDRES ORTEGA	BACHILLER	REALIZAR ACTIVIDADES DIARIAS DE LOS ANIMALES TALES COMO: SUMINISTRO DE AGUA, SUMINISTRO DE COMIDA, PASEO Y ASEO DE CANILES	242/2019
24	NELSON GOMEZ	MÉDICO VETERINARIO	MEDICO CIRUJANO E INDICADORES DE ATENCIÓN ANIMAL	281/2019
25	DIANA CAROLINA VELANDIA	TÉCNICO EN AUXILIAR EN CLÍNICA VETERINARIA	APOYAR ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE HOGARES DE PASO Y ADOPCIONES	154/2019
26	ANA JULIA MARTINEZ	PUBLICISTA	GENERAR ESTRATEGIAS PARA ABRIR NUEVOS ESPACIOS EN HOGARES DE PASO Y ESTIMULAR LAS ADOPCIONES	220/2019
27	KATHERINE CAMACHO PINEDA	PUBLICISTA	GENERAR ESTRATEGIAS PARA ABRIR NUEVOS ESPACIOS EN HOGARES DE PASO Y ESTIMULAR LAS ADOPCIONES	139/2019
28	NATALIA FERNANDA PEREZ	ESTUDIANTE CON MÁS DEL 50% DE CRÉDITOS EN MEDICINA VETERINARIA	APOYAR ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE HOGARES DE PASO Y ADOPCIONES	196/2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

29	SANTIAGO TORRES	ESTUDIANTE CON MÁS DEL 50% DE CRÉDITOS EN MEDICINA VETERINARIA	APOYAR ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE HOGARES DE PASO Y ADOPCIONES	216/2019
30	CRISTIAN BEJARANO	ESTUDIANTE CON MÁS DEL 50% DE CRÉDITOS EN SICOLOGÍA	APOYAR ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE HOGARES DE PASO Y ADOPCIONES	234/2019
31	JONATHAN MAURICIO PACHON	ESTUDIANTE CON MÁS DEL 50% DE CRÉDITOS EN MEDICINA VETERINARIA	APOYAR ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE HOGARES DE PASO Y ADOPCIONES	250/2019
32	FREDDY SUAREZ	ESTUDIANTE CON MÁS DEL 50% DE CRÉDITOS EN MEDICINA VETERINARIA	APOYAR ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE HOGARES DE PASO Y ADOPCIONES	269/2019
33	BRIGHETTE TATIANA CORTÉS	BACHILLER	REALIZAR ACTIVIDADES DIARIAS DE LOS ANIMALES TALES COMO: SUMINISTRO DE AGUA, SUMINISTRO DE COMIDA, PASEO Y ASEO DE CANILES	382/2019

3. Allegar plan de compras por mes de año 2019 de la Unidad de Cuidado Animal donde se incluya medicamentos, biológicos, insumos, alimento y demás insumos, equipos necesarios para el desarrollo de las actividades en la Unidad de Cuidado Animal.

Respuesta:

Se adjunta documento en Excel de los procesos asociados a la Unidad de Cuidado Animal - UCA y sus fechas, tanto estimadas y de Suscripción. Adicional se adjunta Plan Anual de Adquisiciones.

4. Informar si se están haciendo actividades de recolección de animales, indicar número y causa de eutanasias adelantadas en lo corrido del año 2019.

Respuesta:

Me permito indicar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, dentro de su misionalidad no realiza recolección de animales, solo se realiza atención de animales vulnerables en calle y son atendidos por los diferentes programas como los son Urgencias Veterinarias, Brigadas Médicas y Escuadrón Anticrueldad.

En el caso del programa Capturar, Esterilizar y Soltar (CES), los animales son capturados de forma temporal con el fin de ser esterilizados, atendidos en el postoperatorio y posteriormente liberados de donde se capturaron, por lo cual no se puede hablar de recolección de animales en este programa.

Para las Eutanasias Humanitarias se adjunta base con la información solicitada.

5. **Allegar el plan de desinfección de la Unidad de Cuidado Animal y plan de control de enfermedades nosocomiales, e igualmente informar cuantos decesos se han presentado en el interior de la Unidad de Cuidado Animal por enfermedades transmisibles aportarlos.**

Respuesta:

Dentro de la Unidad de la Unidad de Cuidado Animal no se han presentado decesos por enfermedades transmisibles, no han sido diagnosticadas con enfermedades como brúcela, leptospira, rabia, toxoplasma, neospora.

En cuanto al plan de desinfección de la Unidad de Cuidado Animal me permito adjuntar instructivo PM05- PR04-IN02.

6. **Notificar cuantos animales han llegado a la Unidad de Cuidado Animal en lo corrido del año 2019, de estos cuantos han sido entregados en adopción y a estos a cuantos se ha realizado seguimiento.**

Respuesta:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, informa que desde el día 1 de enero del año 2019 hasta el día 13 de junio de 2019, han ingresado 537 Animales, de estos se han entregado en adopción a 130 animales; el seguimiento telefónico se ha realizado a 70 familias, y 20 seguimientos presenciales.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Anexo: CD
Proyectó: Vanessa Villegas Abadía – Profesional Universitaria
Revisó: Ana Quintero 

Bogotá D.C, junio de 2019

Señora
Carmen Teresa Castañeda Villamizar
PERSONERÍA DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 21 - 24
Ciudad

Asunto: Radicado No. 2019ER0002553 04 de junio de 2019 / 2019EE954880 / SINPROC No. 2520343 - 2019

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, le informo que se dio respuesta al Derecho de Petición mediante el radicado No. 2019EE0005303 del 16 de junio de 2019, en los siguientes términos: "En ocasión al radicado No. 2019ER954880 por medio del cual se hace traslado por competencia del Derecho de Petición con radicado de la Personería No. 2019EE954880, esta Entidad informa lo siguiente:

1. **Se informe en este momento cuantos caninos y felinos se encuentran en la Unidad de Cuidado animal, adjuntando soporte de bitácora.**

Respuesta:

Se informa que para el día 17 de junio de 2019, en el registro de la mañana alberga la Unidad de Cuidado Animal 410 animales entre caninos y felinos (Se anexa soporte).

2. **A la fecha cuantas personas están contratadas para la Unidad de Cuidado Animal con número de contratos de prestación de servicios, profesión y actividad desarrollada en la Unidad de Cuidado Animal.**

Respuesta:

Se encuentran contratadas 32 personas, las cuales se relación a continuación:

No.	NOMBRE	PERFIL	ACTIVIDAD	CPS
1	JUAN SEBASTIAN JAIMES	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	ADMINISTRAR LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL	236/2019
2	JAWIN BERMUDEZ	SIN FORMACIÓN ACADÉMICA	MANTENIMIENTO	278/2019
3	CARLOS ALDANA	SIN FORMACIÓN ACADÉMICA	MANTENIMIENTO	294/2019
4	BLANCA RAMIREZ	SIN FORMACIÓN ACADÉMICA	ADOPCIONES	299/2019
5	CESAR JULIO GONZALEZ	SIN FORMACIÓN ACADÉMICA	MANTENIMIENTO	302/2019

**Personería
de Bogotá, D. C.**

Al servicio de la ciudad



PERSONERIA DE BOGOTA 30-05-2019 12:46:58

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE954880 O 1 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: Origen: Sd:565 - PD PARA LA PROTECCION DEL AMBIENTE Y
DESTINO: Destino: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION ANIMA
ASUNTO: Asunto: REMISION CUESTIONARIO PARA DAR RESPUESTA A
OBS: Obs.: RAQUEL PARADA SINPROC 2520343

Bogotá D.C.; 29 de Mayo de 2019



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

Fecha: 2019-06-04 14:08:19
Radicado: 2019ER0002553



Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Remisión de Información
Remite: PERSONERIA DE BOGOTÁ
Destino: DIRECCIÓN GENERAL
Anexos: 1 FOLIO

Doctora

CLARA LUCIA SANDOVAL

Directora Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA

Calle 116 No. 70G – 82

Código Postal 111711

Bogotá D.C.

ASUNTO: SINPROC No. 2520343 - 2019
(Favor al responder cite este número)

Respetada Doctora Clara Lucia:

Atendiendo la solicitud de peticionario anónimo, remito el siguiente cuestionario para que sea atendido con copia a este Despacho, así:

1. Se Informe en este momento cuantos caninos y felinos se encuentran en la Unidad de Cuidado Animal, adjuntando soporte de bitácora
2. A la fecha cuantas personas están contratadas para la Unidad de Cuidado Animal con número de contratos de prestación de servicios, profesión y actividad desarrollada en la Unidad de cuidado animal,
3. Allegar plan de compras por mes del año 2019 de la unidad de cuidado animal donde se incluya medicamentos, biológicos, insumos, alimento, y demás insumos, equipos, necesarios para el desarrollo de las actividades en la Unidad de Cuidado animal,
4. Informar si se están haciendo actividades de recolección de animales, Indicar número y causa de eutanasias adelantadas en lo corrido del año 2019,
5. Allegar plan de desinfección de la Unidad de cuidado animal y plan de control de enfermedades nosocomiales, e igualmente informar cuantos decesos se han presentado al interior de la Unidad de cuidado animal por enfermedades transmisibles aportarlos,
6. Notificar cuántos animales han llegado a la unidad de cuidado animal en lo corrido del año 2019, de estos cuantos han sido entregados en adopción y a estos a cuantos se les ha realizado seguimiento.

Al servicio de la ciudad

*Se entregó
a Fianza
3/05/19*



Atentamente;

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Nancy Celis Yaruro', sobre una línea horizontal.

NANCY CELIS YARURO

Personera Delegada para la Protección del Ambiente y Asuntos Agrarios y Rurales.

Anexo: (1) Un Folio

Elaboro: Raquel Parada Patiño. Delegada para la Protección del Ambiente y Asuntos Agrarios y Rurales
29/05/2019.

Reviso: Nancy Celis Yaruro. Delegada para la Protección del Ambiente y Asuntos Agrarios y Rurales

Aprobó: Nancy Celis Yaruro. Delegada para la Protección del Ambiente y Asuntos Agrarios y Rurales.



Fecha y hora de registro: 13/05/2019 10:39 PM

Tipo de Tramite:	REQUERIMIENTO CIUDADANO VÍA WEB
Entidad reportada:	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA
Tipo de Documento y No. Identificación:	NA 2030405060
Nombre(s) y Apellido(s):	CIUDADANO(A) ANONIMO(A) CIUDADANO(A) ANONIMO(A)
Dirección para notificación:	CIUDADANO(A) ANONIMO(A)
Telefono(s):	CIUDADANO(A) ANONIMO(A) - CIUDADANO(A) ANONIMO(A)
Localidad:	SIN REGISTRO
E-mail:	CIUDADANO(A) ANONIMO(A)

Objeto/Motivo

QUIERO DENUNCIAR LAS IRREGULARIDADES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIO Y BIENESTAR ANIMAL, ALLI EN LA ACTUALIDAD NO HAY EL SUFICIENTE PERSONAL PARA MANEJAR LOS CANINOS Y FELINOS QUE SE ALBERGAN Y QUE LE HAN SIDO ENCOMENDADOS A DICHO INSTITUTO PARA LA PROTECCION. EN EL MOMENTO HAY 3 DE 14 PERSONAS MEDICO VETERINARIAS PARA ATENDER APROXIMADAMENTE 400 PERROS Y 100 GATOS, NO HAY TECNICOS POR LA INOPERANCIA Y FALTA DE PLANEACION DEL SUBDIRECTOR DE ATENCION A LA FAUNA Y SUS ASESORES, VAN MAS DE 5 MESES DE EJECUCION DEL AÑO Y NO SE HAN ADQUIRIDO MEDICAMENTOS, MATERIALES, INSUMOS Y DEMAS COSAS NECESARIAS PARA ATENDER LOS ANIMALES DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL. SE ESTAN REMOVIENDO LOS TECNICOS, VETERINARIOS Y COORDINADORES TECNICOS CON EL FIN DE OCULTAR LAS MALAS ACTUACIONES DE LOS ANTERIORES CORDINADORES COMO LA MALA COMPRA DE MEDICAMENTOS, CERTIFICACIONES IRREGULARES, UTILIZACION DE ALIMENTOS Y MATERIALES PARA BENEFICIAR OTRAS ENTIDADES Y HACER CAMPAÑA POLITICA Y METER PERSONAS COMO CUOTAS POLITICAS O DE LA MISION CARISMATICA INTERNACIONAL, MANIFIESTO LA IRREGULARIDAD DE LA ENTIDAD YA QUE ESTA RECOGIENDO ANIMALES DE LA CALLE PARA CUMPLIR METAS DE RECOLECCION DE ANIMALES, LOS LLEVAN A LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL, DONDE NO HAY VACUNAS PARA PROTEGER A LOS ANIMALES, EL ESTADO DE LAS TEJAS ES DEPLORABLE PERMITIENDO ENTRADA DE AGUA A LOS CANILES, NO HAY PRUEBAS DE LABORATORIO PARA DETECTAR TEMPRANAMENTE BROTES COMO EL DE DISTEMPER CANINO Y FINALMENTE TENER QUE SACRIFICAR ANIMALES QUE HAN SIDO CONTAGIADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES SIN DIAGNOSTICOS DEFINITIVOS Y SIN PDOER ACTUAR ADECUADAMENTE ANTE LA FALTA DE MEDICAMENTOS, MEDICAMENTOS INDICADOS Y MATERIALES COMO GASAS Y GUANTES PARA LIMPIEZAS DE HERIDAS Y PROTECCION DE LOS TECNICOS Y VETERINARIOS QUE MANIPULAN LOS ANIMALES.

A LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL SE ESTAN LLEVANDO ANIMALES SANOS DE CALLE PARA SER CONTAGIADOS Y DESTINARLOS A LA MUERTE. SE VOLVIO UN INSTITUTO DE MUERTES, QUE CON TAL DE CUMPLIR METAS DE RECOLECCION DE ANIMALES Y ADOPCIONES ESTAN RECOGIENDO ANIMALES, SE ENFERMAN Y SE EUTANASIAN Y LOS QUE SE SALVAN POR QUE LLEGAN INMUNIZADOS. SE DAN EN ADOPCION COMO FALSOS POSITIVOS Y AL FINAL SE ENCUNETRAN NUEVAMENTE EN CALLE.

Documento Adjunto	SIN DOCUMENTO ADJUNTO EN EL REGISTRO DE LA QRSD
-------------------	---